

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de HUETE en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por Ocupacion del dominio público local con instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes en Huete.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huete, a 5 de enero de 2012

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González